

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.307/2011.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.299/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 562/2011, de fecha 25 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña Claudia Fernández Garrido, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de aporte al pago de arriendo, correspondiente al mes de Septiembre de 2011.
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Ana María Said, Cedula Nacional de Identidad Nº por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/ DA 3307.2011.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO -

MUNICIPAL

1.- DEPARTAMENTO SOCIAL

2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM FOTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

1.75